



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD POR LA QUE SE PROPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se redacta la presente memoria justificativa para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Los tubos de RX, los Detectores y los elementos de alto vacío son componentes irreparables de los diferentes sistemas de radiología instalados en el área de esta Dirección Gerencia. Son elementos esenciales de estos sistemas sin los cuales no es posible su funcionamiento. La experiencia en el mantenimiento de estos sistemas nos indica la conveniencia de no incluirlos en los contratos de mantenimiento integrales de estos equipos, ya que su vida media depende del uso que se realice de ellos y ha quedado demostrado el ahorro económico que para el hospital supone realizar un contrato de suministro, pues el gasto de la adquisición de estos repuestos solo se realizará cuando se produzca una avería que deje fuera de uso el sistema.

El objeto de esta contratación es la adjudicación del suministro e instalación por intercambio de los Tubos emisores de Rx, Detectores y otros elementos de Alto Vacío en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y la gestión correcta de sus residuos.

La entrega e instalación de cada uno de estos productos quedará supeditada a la necesidad real de su intercambio por motivo de avería, y será en todo caso, comunicada por escrito posteriormente con indicación de precio, plazo de entrega e instalación de acuerdo con las condiciones de este expediente y sus ofertas adjudicadas. Por tanto, no existe ningún compromiso de compra, ni en elementos, ni en volumen económico, siendo los datos de unidades y costes indicados sólo a efectos estadísticos para una mejor confección de las ofertas.

Todo ello con el fin de asegurar y garantizar las prestaciones, seguridad, condiciones, disponibilidad de funcionamiento y especificaciones iniciales de los equipos, satisfaciendo la carencia de este centro asistencial de los recursos materiales, tecnológicos y humanos con la cualificación técnica necesaria para un seguro y correcto funcionamiento del equipamiento, adaptándonos paralelamente al ajuste presupuestario definido por la Dirección del centro.

OBJETO

El objeto del presente expediente de contratación es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS**, para el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y la gestión correcta de sus residuos.

Dicho objeto corresponde al código 33124000-5, (Aparatos y material para diagnóstico y radiodiagnóstico) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que se trata de un único producto.

SOLVENCIA

La solvencia exigida está vinculada al objeto del contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará por los medios establecidos a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Medios para acreditar la solvencia:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Servicio de Electromedicina
Barranco de la Ballena, S/n
35.019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. : 928 449 005

1

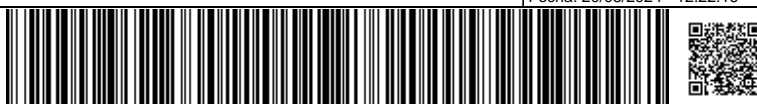
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/05/2024 - 12:22:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0NwWya0Pniw69wQMzVkb3wTWtCYMzvQW5



El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 12:32:49



Volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior **482.615,17 euros**.

b) Concreción de los requisitos:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario que se presente la cifra de negocios del período de actividad de la empresa, bastará que en uno de los ejercicios iguale o supere el importe reflejado en el párrafo anterior. Igualmente se deberá alcanzar la cantidad indicada anteriormente, aunque el periodo de actividad de la empresa sea menor a un año.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Medios para acreditar la solvencia:

a.1.- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 225.220,41 euros.

a.2.- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho Certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su posible prórroga).

a.3.- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. En su defecto, el licitador deberá encontrarse adscrito a un sistema colectivo de responsabilidad ampliada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, gestionado por alguna Fundación o Entidad reconocida.

b) Concreción de los requisitos:

b.1.- Mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b.2.- Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma del apoderado de la empresa, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes, y los compromisos de renovación de dichos certificados para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato incluida sus prórrogas.

b.3.- Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma del apoderado de la empresa, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes, y los compromisos de renovación de dichos certificados para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato incluida sus prórrogas. Igualmente se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

Habilitación empresarial o profesional

La empresa deberá estar inscrita en el Registro de Aparatos Eléctricos y Electrónicos dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (REI-RAEE). Los RAEE de la empresa deben ser tratados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 110/2015, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. La empresa deberá estar al día de sus obligaciones de información de cantidades puestas en el mercado y de financiación de los residuos eléctricos y electrónicos generados. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma del apoderado de la empresa, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes, y los compromisos de renovación de dichos certificados para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/05/2024 - 12:22:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NwWya0Pniw69wQMzVkb3wTWtCYMzvQW5	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 12:32:49	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), es:

- **Lote único -Tubos RX, Detectores y Elementos de Alto Vacío marca SIEMENS**

Nº de Orden	SISTEMA	UBICACIÓN	MODELOS	PRECIO	% IGIC	IGIC	TOTAL
01	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	TUBO SIREPHOS 2000 - 01173355	13.726,80	3%	411,80	14.138,60
02	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	INTENSIFICADOR SIRECON 23-2 - 07721710	30.171,60	7%	2.112,01	32.283,61
03	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	TUBO MONOBLOC SMB 30 -10500941	25.855,20	3%	775,66	26.630,86
04	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	DETECTOR PLANO PAX SCAN 3030X -10860770	68.040,00	7%	4.762,80	72.802,80
05	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	TUBO SINGLE TANK - 10656667	24.802,03	3%	744,06	25.546,09
06	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
07	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	TUBO TU P49W - 11271156	38.350,00	3%	2.684,50	41.034,50
08	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	DETECTOR LMAM2V2 - 11104913	67.254,75	7%	4.707,83	71.962,58
09	SOMATOM CONFIDENCE	RADIOTERAPIA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
10	SOMATOM DEFINITION AS	RADIOLOGÍA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
11	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	TUBO OPTITOP 150/40/80HC-100 - 3345209	24.397,20	3%	731,92	25.129,12
12	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR WIFI MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
13	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR FIJO PIXIUM 4343R-RCE - 11020773	52.185,00	7%	3.652,95	55.837,95
14	SOMATOM XCITE	RADIOLOGÍA	TUBO VECTRON - 11369880	178.632,00	3%	5.358,96	183.990,96

Sobre los precios máximos unitarios indicados (por código de artículo), se realizará el descuento derivado de una adquisición e instalación anterior de acuerdo a la vida útil que oferta cada fabricante a cada sistema de radiodiagnóstico (código/referencia), bien sea por "Prorrata temporis" o "Prorrato por número de cortes garantizados" o "Prorrato por minutos de escopia garantizados".

A modo de ejemplo, una oferta de prorrata temporis de 12 meses, a realizar con coste 24.040,48 euros, significaría que de estropearse el tubo a los 10 meses, el nuevo elemento que se adquiriera para reponerlo pasaría a tener un descuento de 10/12 partes de su precio máximo, es decir, tendría un coste de 20.033,73 euros.

- El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (315.615,00€)**.

Dicho presupuesto se desglosa en las siguientes costes:

- Costes directos: 306.422,33 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros
- Igic (3% - 7%): 9.192,67 euros

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato.

- El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades pudiéndose reajustar en función de la fecha de inicio de la prestación:

ANUALIDAD	IMPORTE C/IGIC
2024	105.205,00 €
2025	210.410,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (643.486,89 €)**, Igic no incluido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 20/05/2024 - 12:22:16	
JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION			
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NwWya0Pniw69wQMzVkb3wTWtCYMzVQW5			
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 12:32:49			



El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN S/IGIC	PRORROGA 12 MESES	MODIFICACION	TOTAL
306.422,33 €	306.422,33 €	30.642,23 €	643.486,89 €

DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de DOCE (12) meses, a contar desde la formalización del contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse por 12 meses más, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, hasta un máximo de veinticuatro (24) meses incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

PROCEDIMIENTO

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP. Atendiendo al valor estimado, el presente contrato de suministros está sujeto a regulación armonizada.

CRITERIOS ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

A. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS			
	Características técnicas y prestaciones ofertadas		20%
A.2	Número de efectivos exclusivamente de los responsables de la ejecución directa del contrato, formados por el fabricante del equipo en el mantenimiento de los sistemas a los que se licita	20%	

A. CRITERIO ECONÓMICO			
	Precio del Servicio		80%
A.1	Coste adquisición, licitación. Se considerará como mejor oferta la de menor precio	80%	

La valoración de estos apartados responden a un criterio de proporcionalidad.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto a los criterios que forman este apartado, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes a cada criterio, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trate.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

VARIANTES

No se admiten variantes al quedar explícitamente establecidos los elementos a suministrar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION		Fecha: 20/05/2024 - 12:22:16	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0NwWya0Pniw69wQMzVkb3wTWtCYMzvQW5 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:					
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 12:32:49					



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones especiales de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, cuyo cumplimiento tiene carácter de **obligación contractual esencial**, durante la ejecución del contrato son las siguientes:

- El licitador se compromete a que el personal directamente encargado de realizar las actividades de mantenimiento in situ se encontrarán localizados en plaza y deberán recibir durante la ejecución del contrato la correspondiente formación teórica y práctica específica, de acuerdo con el grado de complejidad técnica asociada al sistema, a las especificaciones técnicas del mismo y a las operaciones específicas a realizar, todo ello sin perjuicio del mantenimiento remoto que el adjudicatario pudiera aportar. Con ello, se asegura que todas las tareas de mantenimiento se realicen en base a la innovación y evolución tecnológica del sistema, acorde a la situación actual del mercado.

Forma de acreditación: Se deberá entregar al HUGCDN una declaración responsable que acredite la formación impartida al personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento cuando se lo requiera el responsable del contrato.

- Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y retirar los embalajes y los envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Tal condición especial se considera adecuada a la ejecución del objeto del contrato toda vez que el reciclaje contribuye a un mayor aprovechamiento de los recursos frenando así el deterioro medioambiental y el elevado coste energético, provocando ahorro de recursos naturales y contribuyendo a la creación de puestos verdes. En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá acreditar y justificar documentalmente su cumplimiento a requerimiento del responsable del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

PLAZO DE GARANTIA

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de DOCE (12) meses.

Por todo expuesto, se propone la tramitación del expediente.

JEFE SECCIÓN SERVICIO ELECTROMEDICINA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/05/2024 - 12:22:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NwWya0Pniw69wQMzVkb3wTWtCYMzvQW5	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 12:32:49	